



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK632B40FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

CORPORACION CULTURAL LUIS EDUARDO NIETO ARTETA SIGLA CLENA

Sigla: CLENA

Nit: 800.217.271 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 647

Fecha de registro: 08 de Abril de 1997

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: VIA 40 No. 36 - 135

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [sdejecutivo@clena.org](mailto:sdejecutivo@clena.org)

Teléfono comercial 1: 6053792949

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: 3235882126

Dirección para notificación judicial: VIA 40 No. 36 - 135

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [sdejecutivo@clena.org](mailto:sdejecutivo@clena.org)

Teléfono para notificación 1: 6053792949

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: 3235882126



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA EFECTUACIÓN DE OPERACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Certificado Especial del 06/03/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/04/1997 bajo el número 477 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION denominada CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

**C E R T I F I C A**

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 0005 el 04 de Enero de 1994 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

**C E R T I F I C A**

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL ATLANTICO

**REFORMAS ESPECIALES.**

Por Acta número 131 del 13/06/2022, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/07/2022 bajo el número 63.556 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION CULTURAL LUIS EDUARDO NIETO ARTETA Sigla CLENA

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2047/03/06

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: La Corporación tendrá por objeto el siguiente: Desarrollar y difundir los valores culturales del Departamento del Atlántico, promoviendo el acceso de su población a la cultura, a la investigación y a la ciencia; mediante la oferta de procesos formativos y proyectos que impacten de manera positiva en dicha población. Fortalecer la actividad turística así como la promoción local, nacional e internacional del Departamento del Atlántico con miras a posicionarlo como territorio destino durante todo el año a través de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

proyectos de fomento, ~~CODIGO DE VERIFICACION: ONK6B240F~~ oferta turística del Departamento del Atlántico. Apoyar y participar en todas las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación Colombiana, el Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, organizando y preservando lo que en un futuro constituirá, contribuirá y conformará "el patrimonio cultural del distrito, del Departamento y de la Nación". La Corporación realizará la promoción, preparación, diseño, evaluación, estructuración, consolidación, manejo, administración, operación, gerencia integral, mantenimiento, supervisión, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas, privadas y/o mixtas participando en cualquiera de las etapas del desarrollo de los proyectos sociales, culturales, turísticos, deportivos, de recreación, de educación con énfasis en la oferta de procesos formativos, productivos, de inversión social, ambientales, gastronómicos, agroindustriales, de infraestructura, y emprendimiento, entre otros, así como en las actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos, siempre y cuando represente un avance tecnológico, supla necesidades y/o implique un desarrollo para el Departamento del Atlántico. Así mismo y en desarrollo de su objeto principal, podrá actuar en áreas de unidades de actuación urbanística determinantes para la instalación, construcción, operación, instalación, administración y/u operación de activos tales como centros de convenciones, recintos feriales, hoteles, malecones y cualquier otra infraestructura turística, cultural, deportiva, social destinada a la promoción del turismo, de manera directa, subcontratada o a través de la conformación de estructuras plurales y/o asociativas. Específicamente, en desarrollo del objeto social, la Corporación podrá utilizar las siguientes actividades, entre otras: 1. Impulsar el desarrollo de los valores y expresiones culturales de la región Caribe Colombiana y de la Nación. 2. Administrar la Biblioteca Piloto del Caribe, conformada por un conjunto de libros y documentos de propiedad del Departamento del Atlántico y de la Cámara de Comercio de Barranquilla, los cuales se entregaran en comodato y/o a cualquier otro título, por el término de duración de la Corporación. Igualmente administrará los documentos y colecciones que adquiriera a cualquier título. 3. Administrar la Biblioteca Infantil Piloto del Caribe, anexo de la Biblioteca Piloto del Caribe, para el desarrollo cultural, social y humano de la población infantil y juvenil del distrito de Barranquilla, el departamento del Atlántico, la región Caribe colombiana y la nación colombiana. 4. Administrar archivos históricos del orden distrital y departamental, conformados por acervos documentales de carácter patrimonial. 5. De la misma manera, en desarrollo de su objeto social la Corporación podrá 6. Administrar, Organizar, Sistematizar archivos, centros de documentación y bibliotecas no asociadas al concepto de patrimonio, de entidades públicas y privadas, así como también capacitar en temas archivísticos y bibliotecarios, buscando en todas estas actividades la correcta organización y disposición documental que formará a futuro el patrimonio documental del Distrito, del Departamento y de la Nación. 7. Administrar el complejo cultural conformado por el Viejo Edificio de la Aduana Nacional, el de la Estación Montoya y el de la Estación del Tranvía, así como los mencionados inmuebles y sus anexidades. 8. Velar por la conservación de los monumentos arquitectónicos que integran el complejo Aduana y otros que le sean entregados a cualquier título, y realizar todos los actos y contratos tendientes a este fin. 9. Mantener canales de vinculación e intercambio con entidades nacionales y extranjeras que persigan fines semejantes, al igual que con asociaciones de profesionales, organizaciones económicas o cívicas y universidades privadas o públicas. 10. Organizar, estructurar, administrar, y ejecutar cualquier tipo de eventos de orden nacional

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

CÓDIGO DE COMERCIO - ARTÍCULO 240 ES

e internacional. Igualmente podrá celebrar alianzas con otras asociaciones de entidades relacionadas con su objeto social. 11. Administrar y operar obras públicas y privadas, centros de convenciones, recintos feriales, hoteles y cualquier otra infraestructura destinada a la promoción de proyectos sociales, culturales, deportivos, gastronómicos, de recreación, productivos, de inversión social, agroindustriales, de infraestructura, y emprendimiento, entre otras, de manera directa, subcontratada o a través de la conformación de estructuras plurales y/o asociadas. 12. De igual manera, podrá realizar el análisis, diseño, gestión, consultoría, estructuración, desarrollo, implementación, analítica avanzada, Implementación, instalación, montaje, reparación, comercialización, transferencia de conocimiento en relación con su objeto. 13. Apoyar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la gestión de canales de comunicación y servicios con los ciudadanos. 14. La Corporación podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto, según lo expresado en el presente artículo. 15. Se entenderá incluida en el objeto la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Corporación. 16. Constituir o participar en sociedades u otras entidades sin ánimo de lucro o de cualquier otra naturaleza, o conformar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas privadas y/o mixtas, nacionales o extranjeras y que representen un avance tecnológico o supla necesidades o implique el desarrollo para la región y a condición de que sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que no se desvirtúe el mismo, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. 17. Contraer servicios, asesorías técnicas, estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en sociedades, en asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones cuyo objeto principal sea compatible con el objeto de la Corporación y que representen un avance tecnológico o supla necesidades o implique el desarrollo para la región. 18. Explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal siempre que sean afines a su objeto. 19. Participar en licitaciones públicas y privadas. 20. Gestionar ante instituciones o entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales para la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos para el cumplimiento de su objeto. 21. Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito. 22. En general desarrollar proyectos que estén alineados con el objeto descrito en los presentes Estatutos. 23. Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título: gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; celebrar contratos de administración de bienes muebles e inmuebles, de aprovechamiento económico, de administración delegada, de arrendamiento y/o subarrendamiento de toda clase de bienes; dar y recibir dinero en mutuo; negociar toda clase de instrumentos negociables; aceptar y ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; contratar empréstitos, y en general, celebrar toda clase de negocio jurídico o contratos tendientes al desarrollo de su objeto social. En cumplimiento a las tareas consagradas en los presentes estatutos, la Corporación podrá obrar en coordinación con entidades públicas, privadas y/o mixtas existentes en el país, evitando, en cuanto fuere posible, toda duplicación de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

esfuerzos. La Corporación podrá celebrar transacciones comerciales con entidades de otro carácter jurídico. La Corporación no podrá incluir en su objeto social, ni desarrollar ninguna actividad que no represente un avance tecnológico, supla necesidades o no implique el desarrollo para la región y/o país, o fortalecimiento empresarial y económico.

**PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.460.658.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal es el Director Ejecutivo de la Corporación y su Suplente. Son facultades del Representante Legal entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo de la Corporación para celebrar toda clase de actos o contratos hasta por la cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellos. Son facultades del Órgano Administrativo Rector, entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo de la Corporación para celebrar contratos interadministrativos con entidades de derecho publico, fundaciones y corporaciones de reconocida idoneidad hasta (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.; aprobar los contratos de arrendamiento que celebre la Corporación en relación con áreas del conjunto aduana.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 128 BIS del 23/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2022 bajo el número 63.489 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Director Ejecutivo	
--------------------	--

Jaramillo Buitrago Juan Jose	CC 8732046
------------------------------	------------

Nombramiento realizado mediante Acta número 149 del 14/11/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2025 bajo el número 74.203 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Director Ejecutivo Suplente	
-----------------------------	--

Mestre Hermines Juan Pablo	CC 1140824723
----------------------------	---------------

Que por Acta N° 147 de fecha 26 de Julio de 2024, correspondiente a la Asamblea extraordinaria de Miembros de la CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio el día 10 de Abril de 2025, bajo el número de inscripción 0074285 del libro respectivo, consta, la aceptación de la renuncia de JUAN JOSE JARAMILLO BUITRAGO con cédula de ciudadanía N° 8732046 al cargo de Director Ejecutivo.

**REVISORÍA FISCAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

Nombramiento realizado mediante Verificación: número 40FF3 del 20/09/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2022 bajo el número 64.690 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
FINANCIAL & PROFESIONAL SERVICES S.A.S.	NIT 900784775

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/09/2022, otorgado en Barranquilla por FINANCIAL & PROFESIONAL SERVICES S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2022 bajo el número 64.691 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Visbal Laguna Christian	CC 72214661

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	35	21/08/2001	Asamblea de Asociados	6.676	06/09/2001	I
Acta	58	12/01/2009	Asamblea de Asociados	23.281	11/02/2009	I
Acta	86	23/05/2016	Asamblea de Asociados	41.765	25/05/2016	I
Acta	112	18/07/2019	Asamblea de Accionista	54.525	29/07/2019	I
Acta	131	13/06/2022	Asamblea de Asociados	63.556	08/07/2022	I
Acta		24/02/2023	Asamblea de Asociados	66.260	05/04/2023	I

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9101  
Actividad Secundaria Código CIIU: 9102



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 19/05/2025 - 12:16:25**

Recibo No. 12719089, Valor: 11,600

Otras Actividades 1 Código de Verificación: WK632B40FF

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba**

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA

Matrícula No: 890.546 DEL 2024/04/22

Fecha de matrícula: 2024/04/22

Último año renovado: 2025

Dirección: VIA 40 No. 36 - 135 Antiguo Edificio de la Aduana

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA